

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, informándole que la contrayente CELMIRA GIRALDO HERNANDEZ solicita la reconstrucción de acta de matrimonio. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 19 de abril de 2024.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE - MATRIMONIO
CONTRAYENTES: CELMIRA GIRALDO HERNANDEZ C.C. 40.017.684 y
HEBERT DE JESUS HIDALGO ORTIZ C.C 6.246.569
RADICACIÓN: 760014003007-1987-04287-00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1125

Santiago de Cali, veintidós (22) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud de reconstrucción del matrimonio presentado por la señora Celmira Giraldo Hernández, el juzgado

RESUELVE:

Requerir a la memorialista para que se sirva dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2° del artículo 126 del C.G.P., aportando grabaciones y documentos que demuestren el matrimonio, así como, de observarse necesario, indicar la identificación y correo electrónico de los testigos que relacione en su escrito.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 23 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c94a9a78ab806b3eb74d50d382bb42b456a75669eb9c0950228b4f7c131cef**

Documento generado en 22/04/2024 07:41:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>